

Ministerio de Salud Secretaria de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

"2013 — Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN Nº

BUENOS AIRES, 2 6 AGO 2013

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-006770-13-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma **LABORATORIO** INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. solicita el cambio en el nombre para la especialidad medicinal TRIMSTAT / ATORVASTATINA (COMO ATORVASTATINA CALCICA) aprobado por Disposición autorizante Nº 7777/06 y Certificado Nº 53.487.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 39 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos "2013 — Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISFOSICIÓN Nº 5 4 0 6

A.N.M.A.7.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. propietaria de la especialidad medicinal denominada TRIMSTAT / ATORVASTATINA (COMO ATORVASTATINA CALCICA) cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará FADA ATORVASTATINA.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 53.487 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar el legajo correspondiente, cumplido archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-006770-13-6.

DISPOSICION Nº

5406

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

2



Ministerio de Salud "2013 — Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813" Secretaría de Políticas,

Regulación e Institutos

A.N.M. A.7.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

Nombre / Genérico/s: TRIMSTAT / ATORVASTATINA (COMO ATORVASTATINA CALCICA)

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 7777/06.

Tramitado por Expediente Nº1-0047-0000-007948-06-1.

DATO	DATO AUTORIZADO	MODIFICACION /
IDENTIFICATORIO A	HASTA LA FECHA	RECTIFICACION
MODIFICAR		AUTORIZADA
NOMBRE	TRIMSTAT	FADA ATORVASTATINA

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. titular del Certificado de

Autorización Nº 53.487 en la Ciudad de Buenos Aires, 26 A60 2013

Expediente Nº1-0047-0000-006770-13-6.

DISPOSICION No

5406

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

Br